

Córdoba, 29 de Julio de 2016

VISTO

Lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 – Art. 130 y 131, y la Resolución Rectoral N° 314/89; y

CONSIDERANDO

El crecimiento en la estructura académica y administrativa de la Facultad;

Que en función de lo exigido anteriormente, es necesario definir la estructura de subdependencias o áreas que conforman esta Facultad y los responsables patrimoniales a cargo de las mismas, a fin de permitir una mejor organización, resguardo y control de los bienes patrimoniales;

Que es necesario establecer un Régimen vinculado al manejo de los bienes patrimoniales;

Que es facultad de la Señora Decana nombrar a los responsables patrimoniales;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que la estructura patrimonial de esta Unidad Académica quede establecida de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer en un Anexo II, un Régimen y Alcance de Funciones de los Responsables Patrimoniales, el cual también es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico-Financiera eleve la nómina del personal afectado a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Gestión y Planificación Institucional, para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 399/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ingrid MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo I - Resolución Decanal N° 399/2016

N° Patrimonial	Nombre de la Unidad Patrimonial	Responsable Primario	Responsable secundario	Grupo
15	Análisis Numérico y Computación	Cristina Turner	integrantes del grupo	Matemática
29	Ecuaciones Diferenciales y Análisis	Tomás Godoy	integrantes del grupo	Matemática
64	Geometría Diferencial	Marcos Salvai	integrantes del grupo	Matemática
108	Probabilidad y Estadística	Oscar Bustos	integrantes del grupo	Matemática
121	Semántica Algebraica	Diego Vagione	integrantes del grupo	Matemática
18	Teoría de Lie	Nicolás Andruskiewich	integrantes del grupo	Matemática
120	Teoría de Números	Juan Pablo Rosetti	integrantes del grupo	Matemática
	Educación Matemática	Mónica Villarreal	integrantes del grupo	Matemática
9	Espectroscopía Atómica	Gustavo Castellano	integrantes del grupo	Física
25	Resonancia Magnética Nuclear I	Gustavo Monti	integrantes del grupo	Física
118	Resonancia Magnética Nuclear II	Esteban Anardo	integrantes del grupo	Física
119	Resonancia Magnética Nuclear III	Ricardo Zamar	integrantes del grupo	Física
2	Ciencia de los Materiales	Paula Bercoff	integrantes del grupo	Física
26	Grupo de la Atmósfera	Eldo Ávila	integrantes del grupo	Física
13	Relatividad y Gravitación	Osvaldo Moreschi	integrantes del grupo	Física
19	Teoría de la Materia Condensada	Carlos Condat	integrantes del grupo	Física
28	Desarrollo Electrónico e Instrumental	Walter Zaninetti	integrantes del grupo	Física
	Lógica, Interacción y Sistemas Inteligentes	Carlos Areces	integrantes del grupo	Informática
	Procesamiento de Lenguaje Natural	Franco Luque	integrantes del grupo	Informática
	Sistemas Confiabiles	Pedro D'argenio	integrantes del grupo	Informática
	Semántica de la Programación	Daniel Fridlender	integrantes del grupo	Informática
	Filosofía y Computación	Javier Blanco	integrantes del grupo	Informática
	Computación de Alto desempeño	Nicolás Wolovick	integrantes del grupo	Informática
	Ingeniería de la Interacción Hombre-Máquina	Juan Durán	integrantes del grupo	Informática
14	Biblioteca	Victoria Paganini		Administración
	Secretaría de Posgrado	Patricia Cáceres		Administración
20	Taller de Electrónica	Alejandro Gustowski		Administración
	Dirección de Áreas	Marta García Sola		Administración
	Personal y Sueldos	Mirta Iriondo		Administración
	Secretaría Administrativa	Gloria López		Administración
117	Área Económico Financiera	Alejandra Maldonado		Administración
11	Enseñanza	María José Montesana		Administración
	Higiene y Seguridad Laboral	Susana Pérez Zorrilla		Administración
	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	Nicolás Jares		Administración
	Mesa General de Entradas	José Luis Russo		Administración
	Mantenimiento y Servicios Generales	Juan Carlos Daniel Arce		Administración
1	Laboratorio de Enseñanza de la Física	Fernando Rivarola		Administración
	Secretaría Académica	Nésvit Castellano		Administración
5	Taller Mecánico	Daniel Vicente		Administración
22	Publicaciones y Comunicaciones	Luisa Gallardo		Administración
	Informática	Georgina Gírbau		Administración
24	Secretaría del Consejo Directivo	Elsa López		Administración
	Secretaría de Ciencia y Técnica	Karina Torterolo		Administración
	Extensión	Karina Torterolo		Administración
	Vinculación Tecnológica	Karina Torterolo		Administración
	Secretaría de Extensión	Pedro Pury		Administración
6	Decanato	Mirta Iriondo		Administración

Anexo II – Resolución Decanal Nº 399/2016

Régimen y Alcance de Funciones de los Responsables Patrimoniales

Visto que la comunidad universitaria debe proteger los bienes de la Institución, se establece con carácter de organización a los responsables patrimoniales a fin de salvaguardar el patrimonio.

A tal fin, serán considerados responsables patrimoniales, todas las personas, sin importar la jerarquía o situación de revista en la Facultad, que estén a cargo de los bienes inventariados.

Se consideran a tal efecto, responsables primarios y secundarios.

Serán considerados responsables primarios, los titulares de los diferentes grupos de investigación o de estudio, o de las distintas áreas operativas o administrativas de la Facultad y que pueden cumplir su función en forma transitoria.

Tienen a su cargo:

- Velar por las medidas de seguridad, custodia y buen uso de los bienes.
- Cuidar la conservación de las etiquetas de identificación de los bienes inventariados e informar cuando sea necesario su reposición.
- Informar de toda novedad que surja con respecto a los mismos.
- Realizar una solicitud de incorporación de nuevos bienes.
- Tramitar la baja de los bienes que se encuentren en desuso o rezago.
- Efectuar relevamientos físicos periódicos solicitados por la División de Patrimonio.
- Informar a la División de Patrimonio el traslado de los bienes de un área a otro.

En el caso de producirse un cambio de responsable primario, se deberá realizar un relevamiento del inventario de los bienes a su cargo, en el que se establezca la fecha en que se deja de prestar servicios o cumplir su función y se labrará un acta en la que constará la recepción de conformidad del nuevo responsable primario a los efectos de efectuar los cargos al responsable saliente si correspondiere.

El acta deberá contener, el nombre del grupo o área, el detalle de los bienes existentes, indicando el número de inventario patrimonial. Firma del responsable saliente y firma del responsable entrante.

En caso de robo, hurto o extravío o daño total o parcial del bien o los bienes, se deberá informar dentro de las 24hs de conocido el hecho a la División de Patrimonio de la Facultad, quién será la encargada de tramitar los actos administrativos pertinentes.

Se considera responsable secundario al usuario del bien.

Esta persona si bien pertenece a un grupo o un áreas es el que efectivamente hace uso del bien y al igual que el responsable primario tiene a su cargo:

- Velar por las medidas de seguridad, custodia y buen uso de los bienes.
- Informa a su superior de todo desperfecto que pueda observar.
- Velar por la seguridad del lugar que contiene en resguardo los bienes.
- Colaborar con todo lo relativo al buen uso y custodia de los bienes patrimoniales.

Disposición transitoria de bienes

En cuando a la disposición transitoria de bienes, la Facultad dispondrá de un depósito donde se resguardaran los bienes que estén a la espera de ser declarados obsoletos o en condición de rezago. El depósito estará a cargo de la persona encargada de la Seguridad Laboral e Higiene.

El encargado del depósito velará por la seguridad y custodia de los bienes y llevará un inventario del cual surjan altas o bajas de los bienes y elevará a la División de Patrimonio un estado de situación de los bienes en la que quede reflejado la existencia final de los mismos.

Serán considerados en desuso a aquellos bienes que hayan dejado de prestar utilidad para los fines que fueron adquiridos.

Clasificación de bienes

Se consideran bienes de rezago, a aquellos bienes que han perdido sus condiciones o característica iniciales o cuyo uso normal se hace impracticable por haber sido sustituidos por otros de mayor rendimiento o no convengan económicamente.

El responsable primario que tenga algún bien que se considere que no tenga destino útil para el área, podrá ofrecerlo a otra área dentro de la comunidad educativa de la Universidad.

Los bienes susceptibles de reutilización y de reciclaje para su empleo en nuevos procesos industriales, podrán ser donados a entidades sin fines de lucro o destinados a sitios de reciclado a su requerimiento.

Los bienes compuestos de materiales no reciclables serán destinados para su destrucción o tratamiento a sitios específicos de disposición final que se encuentren debidamente habilitados por las autoridades ambientales de la jurisdicción que corresponda.